REGLAMENTO ELECTORAL

Elecciones Club Atlético Argentino de Quilmes | Domingo 11 de Julio de 2021

- A) La Intervención detentará todas las facultades y poseerá todos los deberes que el Estatuto Social vigente ha consagrado para el Régimen Electoral, asignándole la condición de Autoridad o Junta Electoral plena.
- B) La Convocatoria a elecciones en el día fijado al efecto, se practicará por diversos medios; a saber: 1) Edictos publicados en dos diarios de alcance local y zonal que deberán realizarse por tres (3) días y con cinco (5) de anticipación al día de la elección; 2) Publicaciones en el Página Web oficial del Club, que se realizarán con diez (10) días de anticipación y durante cinco (5) días antes. En las señaladas "convocatorias" deberá indicarse el día, el horario y el lugar de la votación; asimismo, los requisitos que acreditan la identidad y el cumplimiento de los recaudos exigidos para emitir el voto conforme art. 64 del Estatuto y (DNI, CARNET, CUOTA PAGA MES DE JUNIO DE 2021 SIN DEUDA POR PERIODOS ANTERIORES) asimismo se sugiere llevar lapicera propia.
- C) Se ratifican expresamente las obligaciones establecidas en los arts. 20, 70, 73 y concordantes del estatuto en cuanto a las obligaciones de los socios, cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 21, previo sumario que iniciara la intervención para su resolución por el Tribunal de Honor que resulte electo. Queda prohibido acceder al lugar de voto con consignas o elementos identificatorios de las listas que participan en la elección y/o de partidos políticos y/o religiosos (art. 73 Estatuto).
- D) Solamente ingresará al recinto el votante sin acompañante alguno salvo impedimento o dificultad para deambular, teniendo prioridad para emitir su voto personas mayores de 70 años, con discapacidades, embarazadas y vitalicios, una vez emitido el sufragio los votantes deberán abandonar el recinto y las instalaciones del Club.
- E) Se comunicará por intermedio de la referida Página Web oficial del Club que todos los asociados podrán concurrir a la Secretaría del Club a consultar el Padrón Oficial así como el Reglamento Electoral extraordinario de aplicación aprobado por la Justicia.
- F) Toda vez que la modalidad de elección se realizará bajo forma "secreta y personal" del socio habilitado por el sistema de lista completa (art. 70 Estatuto), cada Lista deberá designar uno y hasta tres (3) Apoderados que se encontrarán habilitados para ejercer los derechos de la misma. Asimismo, cada Lista deberá designar UN fiscal por Mesa quien indefectiblemente debe ser socio para ejercer el control de la votación en las mesas escrutadoras que se designen al efecto,

debiendo acatar las normas reglamentarias, de protocolo y respetar a la Intervención como Autoridad de Aplicación de cualquier diferencia que se pudiere plantear en el desarrollo del comicio.

- G) En caso de plantearse dudas de interpretación de normas, la Intervención tomará la decisión definitiva observando en lo posible, la amplitud de criterio que permite la expresión del derecho de sufragio.
- H) Se propone una organización ordenada de manera tal de evitar acumulación de personas sea en la etapa previa de espera, como en el momento de concurrir a la correspondiente mesa de escrutinio, en el transcurso del horario propuesto, con un inicio a las 8.00 horas previendo su finalización a las 17.00 horas, en que se pasará a un cuarto intermedio hasta las 18.00 en que la Intervención comunicará el resultado de la elección y proclamará oficialmente a la Lista de candidatos electa, suscribiendo un Acta de cierre que podrán firmar los apoderados de Lista conjuntamente con la Interventora, dando cierre al acto electoral.
- Se iniciará a las 8 horas, asignándose los siguientes turnos de votación:
 Entre turno y turno se tomarán 10 minutos para el aseo del lugar de votación y mesas escrutadoras, con presencia de las autoridades de mesa y preservación de las urnas.

De 8 a 9 horas los primeros 100 socios del orden del padrón.

De 9.15 a 10.15 los socios 101 a 200 del orden del padrón.

De 10.30 a 11.30 los socios 201 a 300 del orden del padrón.

De 11.45 a 12.45 los socios 301 a 400 del orden del padrón.

De 13 a 14 los socios 401 a 500 del orden del padrón.

De 14.15 a 15.15 los socios 501 a 600 del orden del padrón.

De 15.30 a 16.30 los socios 600 en adelante y quienes no han podido votar en los otros horarios.

- J) Al ingresar cada asociado, se controlará que cumpla con los requisitos para poder votar (carnet de asociado con cuota social y DNI) y figurar en el padrón electoral; Se realizara también el protocolo sanitario de ingreso (control de temperatura y sanitización).
- K) La fila para el ingreso se formará por la calle Roberto Morguen, dejando 2 metros de distancia entre cada asociado.
- L) En cada sector habrá colaboradores debidamente identificados, los cuales indicaran las disposiciones previamente dispuestas.
- M) El ingreso al lugar de votación será máximo de 2 asociados por vez y estará controlado por personal policial.

- N) Una vez efectuado el sufragio, cada asociado deberá egresar por el portón que da hacia la calle Alsina, indicado como única vía de egreso, no pudiendo bajo ningún concepto permanecer dentro del recinto.
- O) Los baños habilitados se ubicarán en el sector del estacionamiento, a los cuales se accederán previo aviso y en compañía policial.
- P) Una ambulancia equipada con médico estará situada sobre la calle Alsina durante todo el acto electoral.
- Q) Se dispondrán dos (2) mesas para la votación en la que podrán votar indistintamente damas y caballeros para agilizar la votación, que se ubicarán en el sector del Microestadio que la institución posee, con la debida ventilación, donde se instalarán las dos mesas con separación suficiente y solamente podrán ingresar de a uno los votantes. Se dispondrá de un horario indicativo como pauta de orden, observando el orden numérico del Padrón Electoral de modo tal que en una (1) hora reloj se prevea la concurrencia de cien (100) asociados. terminada la primera hora, es decir, a la hora 9.00, se suspenderá la elección por quince (15) minutos para proceder a la sanitización del lugar conforme protocolo COVID-19, recomenzando con los siguientes cien (100) socios a partir de las 9.15 horas y así hasta finalizar con la totalidad de asociados en el horario convenido.
- R) Se autoriza la votación de todo asociado debidamente inscripto en el Padrón con su documentación acreditante que se presente fuera del "orden" sugerido, dentro del horario previsto al efecto.
- S) El cuarto oscuro debidamente compartimentado, permitirá al asociado emitir su voto en forma "secreta", garantizando cabalmente el carácter secreto del voto y que nadie pueda ejercer incidencia en la emisión del mismo.
- T) En todas las mesas de votación estarán disponibles implementos de alcohol en gel para su uso por parte de los socios y autoridades de mesa, quienes deberán presentarse munidos de protectores faciales y tapa bocas, cumpliendo con todas las normas de distanciamiento social vigentes.
- U) Todos los plazos se computarán por días corridos.
- V) La Intervención comunicará el resultado del escrutinio a V.S. así como también a los organismos administrativos de rigor.